

administración local**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD SERVICIOS COMSERMANCHA
ALCÁZAR DE SAN JUAN
ANUNCIO**

Por Resolución de la Presidencia de fecha 26 de mayo de 2022 se ha aprobado la siguiente oferta de empleo público ordinaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y extraordinaria de conformidad con el artículo 2, y las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de las plazas que a continuación se reseñan:

I. Oferta Empleo Público ordinaria.

Personal laboral fijo:

DENOMINACION DE LA PLAZA	GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	FORMA DE ACCESO	CARACTERISTICAS	AREA
Conductor maquinista	C	C2	1	CONCURSO-OPOSICION LIBRE		MAQUINARIA

II. Oferta Empleo Público extraordinaria (LEY 20/2021).

Personal laboral fijo:

DENOMINACION PLAZA	GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	FORMA DE ACCESO	CARACTERISTICAS	AREA
Auxiliar conductor Omic	C	C2	1	CONCURSO	JORNADA PARCIAL	OMIC
Operador Motoniveladora	C	C2	2	CONCURSO		MAQUINARIA
Operador Pala-Retroexcavadora	C	C2	1	CONCURSO		MAQUINARIA
Operador Pala-Retroexcavadora	C	C2	1	CONCURSO-OPOSICION		MAQUINARIA
Conductor maquinista	C	C2	2	CONCURSO		MAQUINARIA
Conductor maquinista	C	C2	2	CONCURSO-OPOSICION		MAQUINARIA
Operador compactador camionero	C	C2	2	CONCURSO		MAQUINARIA
Conductor operador máquina de cadenas	C	C2	1	CONCURSO		MAQUINARIA

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los/as interesados/as que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su des-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

estimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere más conveniente.

En Alcázar de San Juan, a 26 de mayo de 2022.- El Presidente.

Anuncio número 1606